

ANEXO VII
Edulcorantes con IDA establecida

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones I (incisos c, d, l, s) V, XI y XII, 4 fracción II inciso a, 11 y 12 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 7, 11, 12, 13, 14, 22, 201, 202, 203, 208 y 208bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y PRIMERO al CUARTO, OCTAVO, DECIMOTERCERO al DECIMOQUINTO del Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, se publica la siguiente lista de aditivos o coadyuvantes, los cuales se podrán utilizar de manera inmediata, toda vez que han sido evaluados y aprobados por la Secretaría, en tanto se actualiza este último Acuerdo, de conformidad con el artículo 208 bis del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.

16 de junio de 2016

11. ADVANTAME		
Sinónimo: N-[N-[3-(3-hidroxi-4-metoxifenil) propil]- α -aspartil]-L-fenilalanina 1-metil éster, monohidrato; L-fenilalanina, N-[3-(3-hidroxi-4-metoxifenil)propil]-Lalfa-aspartil-,2-metil éster, monohidrato		SIN: 969
Categoría de alimento	Límite máximo (mg/L o mg/Kg)	Observaciones
Productos lácteos fermentados incluyendo productos con proceso térmico	10	
Paletas heladas	10	
Frutas y vegetales en vinagre, aceite o salmuera	3	
Conservas de frutas y vegetales excluyendo compotas	10	
Jaleas, mermeladas y purés	10	
Cocoa y productos de chocolate	20	
Productos de confitería basados en cocoa o fruta seca	20	
Productos untables con cocoa, leche, frutos secos o con base en grasas	10	
Productos de confitería formulados con almidón	20	
Productos de confitería sin azúcar añadido	10	
Pastillas para refrescar el aliento sin azúcar añadido	60	
Pastillas para refrescar la garganta sin azúcar añadido	20	
Goma de mascar con azúcares añadidos y polioles como potenciador de sabor	200	
Goma de mascar sin azúcar añadido	400	
Coberturas y rellenos elaborados con almidón	20	
Coberturas y rellenos elaborados con cocoa o fruta seca	20	





Coberturas y rellenos, salsas	4	
Cereales para desayuno	10	
Obleas para pastelería	10	
Productos de pastelería fina	17	
Conservas agrídulces y marinadas, de productos de la pesca incluyendo moluscos y crustáceos	3	
Azúcares y jarabes	30	
Edulcorantes de mesa en forma líquida	BPF	
Edulcorantes de mesa en polvo	BPF	
Edulcorantes de mesa en tabletas	BPF	
Mostaza	4	
Sopas y consomés	2	
Salsas y aderezos	4	
Alimentos para regímenes e especiales	10	
Alimentos sustitutos de una comida individual	8	
Néctares de frutas	6	
Bebidas no alcohólicas	6	
Café, té, infusiones herbales y frutales, achicoria, mezclas de tés, frutas, productos herbales y cereales para preparar infusiones así como productos en polvo para preparar estos productos	6	
Cervezas y bebidas de malta	6	
Cidra y Perry	6	
Bebidas alcohólicas incluyendo licores con menos de 15% de alcohol y mezclas de bebidas alcohólicas con bebidas no alcohólicas	6	
Botanas a base de papas, cereales, harina o almidón	5	
Nueces procesadas	5	
Postres excluyendo productos cuberitos	10	
Suplementos alimenticios sólidos en cápsulas, tabletas o formas similares	20	
Suplementos alimenticios en forma líquida	6	
Suplementos alimenticios en jarabe o formas masticables	55	

6 de enero de 2017

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL			
Sinónimos: Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A		SIN:	960
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones	
.	.	.	
.	.	.	
.	.	.	
Suplementos alimenticios líquidos	200 mg/kg		



21 de marzo de 2017

12. ALULOSA		
Sinónimo: D-ribo-2-hexulosa, Psicosa	SIN:	
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
Bebidas saborizadas no alcohólicas	21,000 mg/L (2.1%)	
Alimentos preparados a base de cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas	50,000 mg/kg (5%)	Únicamente en cereales para el desayuno
Productos de panificación	50,000 mg/kg (5%)	
Gomas de mascar	500,000 mg/kg (50%)	
Coberturas para productos de panificación	50,000 mg/kg (5%)	
Glaseado y mezclas para glaseado	50,000 mg/kg (5%)	
Helados y sorbetes	50,000 mg/kg (5%)	
Leche fermentada o acidificada	50,000 mg/kg (5%)	
Aderezos	50,000 mg/kg (5%)	
Gelatinas	100,000 mg/kg (10%)	
Caramelos duros	500,000 mg/kg (50%)	
Caramelos blandos	250,000 mg/kg (25%)	
Mermeladas y jaleas	100,000 mg/kg (10%)	
Sustitutos de azúcar	1,000,000 mg/kg (100%)	
Salsas y jarabes dulces	100,000 mg/kg (10%)	

Nota: Sustituye al cuadro publicado el 16 de junio de 2016.

09 de octubre de 2017

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		
Glucósidos de esteviol ^a	SIN:	960
Rebaudiósido A a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b	SIN:	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A (<i>Yarrowia lipolytica</i>)		
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
Bebidas saborizadas no alcohólicas ⁹ , congelados ⁹ , polvos ^{7,9} , concentrados ^{7,9} y concentrados de manufactura ^{7,9}	200 mg/L	
Productos lácteos fermentados y acidificados	200 mg/kg	
Dulces a base de leche ⁹	330 mg/kg	
Helados, sorbetes y bases para helados ⁹	270 mg/kg	
Frutas y hortalizas en conserva, envasadas en recipientes de cierre hermético y sometidas a tratamiento térmico ⁹	330 mg/kg	
Ates, jaleas y mermeladas ⁹	360 mg/kg	
Fruta cristalizada ⁹	40 mg/kg	
Pastas de frutas y hortalizas ⁹	330 mg/kg	
Pulpas de frutas y hortalizas ⁹		
Purés de frutas y hortalizas ⁹		
Salsas de frutas y hortalizas ⁹		
Cereales para desayuno ⁹	350 mg/kg	
Postres a base de cereales ⁹	165 mg/kg	





Postres a base de agua con aroma de frutas	350 mg/kg	
Productos cárnicos ^{9,11}	100 mg/kg	
Productos de la pesca ^{9,12}	100 mg/kg	
Aderezos ⁹	350 mg/kg	
Mostaza ⁹	130 mg/kg	
Alimentos preparados concentrados y condensados ⁹	50 mg/kg	Sopas y caldos
Salsas y productos análogos ^{7,9}	350 mg/kg	
Néctares ⁹	200 mg/kg	
Café, té y sus derivados ^{9,14}	200 mg/kg	
Alimentos preparados o semipreparados ⁹	170 mg/kg	
Bebidas alcohólicas ⁹	200 mg/kg	
Suplementos alimenticios ^{9,13}	2,500 mg/kg	
Leche, leche saborizada, fórmula láctea y producto lácteo combinado saborizado/aromatizado ⁹	200 mg/kg	
Otros quesos, quesos frescos saborizados (petit) ⁹	330 mg/Kg	
Alimentos dietéticos para usos médicos especiales ⁹	350 mg/kg	
Bebidas a base de soya ⁹	200 mg/kg	
Edulcorantes de mesa incluyendo aquellos que contienen edulcorantes de alta intensidad ⁹	BPF	
Goma de mascar ⁹	3500 mg/kg	
Café ⁹ , sustitutos de café ⁹ , té ⁹ , infusiones herbales ⁹ y otras bebidas de cereal y granos excluyendo cocoa ⁹	200 mg/Kg	
Suplementos alimenticios líquidos ⁹	200 mg/kg	

Nota: Sustituye al cuadro publicado el 01 de agosto de 2017.

09 de octubre de 2017

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		
Glucósidos de esteviol ^a	SIN:	960
Rebaudiósido A a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b	SIN:	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A (<i>Yarrowia lipolytica</i>)		
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
.	.	.
.	.	.
.	.	.
Suplementos alimenticios en polvo ⁹	1000 mg/kg	

18 de octubre de 2017

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		
Glucósidos de esteviol ^a	SIN:	960
Rebaudiósido A a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b	SIN:	
Rebaudiósido M obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> ^c	SIN:	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A (<i>Yarrowia lipolytica</i>), ^c Rebaudiósido M <i>Pichia pastoris</i> , Rebaudiósido M (<i>Pichia pastoris</i>), Reb M (<i>Pichia pastoris</i>)		
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
.	.	.
.	.	.
.	.	.

⁹ Como equivalentes de esteviol, utilizando los factores de conversión para esteviosidos de 0.395, Rebaudiósido A de 0.329 y Rebaudiósido M de 0.25



25 de enero de 2018

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		
Glucósidos de esteviol ^a	SIN:	960
Rebaudiósido A a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b	SIN:	
Rebaudiósido M obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> ^c	SIN	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A (<i>Yarrowia lipolytica</i>), ^c Rebaudiósido M de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> , Rebaudiósido M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], Reb M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)]		
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
.	.	.
.	.	.
.	.	.

⁹ Como equivalentes de esteviol, utilizando los factores de conversión para esteviosidos de 0.395, Rebaudiósido A de 0.329 y Rebaudiósido M de 0.25

22 de marzo de 2018

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		
Glucósidos de esteviol ^a	SIN:	960
Rebaudiósido A y M a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b	SIN:	
Rebaudiósido M obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> ^c	SIN	
Rebaudiósido D y M obtenido por la fermentación de dextrosa de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> por fermentación ^d	SIN:	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A o M de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A o M (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A o M, ^c Rebaudiósido M de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> , Rebaudiósido M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], Reb M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)] ^d RebDM (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Rebaudiósido D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Reb D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>)		
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
.	.	.
.	.	.
.	.	.

10 de abril de 2018

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		
Glucósidos de esteviol ^a	SIN:	960
Rebaudiósido A y M a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b	SIN:	
Rebaudiósido M obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> ^c	SIN	
Rebaudiósido D y M obtenido por la fermentación de dextrosa de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> ^d	SIN	
Rebaudiósido D obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> ^e	SIN	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A o M de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A o M (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A o M, ^c Rebaudiósido M de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> , Rebaudiósido M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], Reb M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], ^d RebDM (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Rebaudiósido D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Reb D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), ^e Rebaudiósido D de <i>Pichia pastoris</i> , Rebaudiósido D (<i>Pichia pastoris</i>), Reb D (<i>Pichia pastoris</i>)		
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones
.	.	.
.	.	.
.	.	.

⁹ Como equivalentes de esteviol, utilizando los factores de conversión para esteviosidos de 0.395, Rebaudiósido A de 0.329, Rebaudiósido D 0.282 y Rebaudiósido M de 0.25



3 de agosto de 2018

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		SIN	960
Glucósidos de esteviol de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni ^a		SIN:	960a
Rebaudiósido A y M a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b		SIN:	
Rebaudiósido M obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> ^f		SIN	
Rebaudiosido D y M obtenido por la fermentación de dextrosa de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> ^d		SIN	
Rebaudiósido D obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> ^e		SIN	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A o M de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A o M (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A o M (<i>Yarrowia lipolytica</i>), ^c Rebaudiósido M de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> , Rebaudiósido M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], Reb M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], ^d Reb DM (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Rebaudiósido D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Reb D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), ^e Rebaudiósido D de <i>Pichia pastoris</i> , Rebaudiósido D (<i>Pichia pastoris</i>), Reb D (<i>Pichia pastoris</i>)			
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones	
.	.	.	
.	.	.	
.	.	.	

30 de mayo de 2019

6. GLUCOSIDOS DE ESTEVIOL		SIN	960
Glucósidos de esteviol de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni ^a		SIN:	960a
Rebaudiósido A y M a partir de múltiples donantes de genes expresados en <i>Yarrowia lipolytica</i> ^b		SIN:	
Rebaudiósido M obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> ^f		SIN	
Rebaudiosido D y M obtenido por la fermentación de dextrosa de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> ^d		SIN	
Rebaudiósido D obtenido de <i>Stevia rebaudiana</i> Bertoni sometido a conversión enzimática de <i>Pichia pastoris</i> ^e		SIN	
Sinónimos: ^a Estevia, stevia, esteviosidos de glicerol, rebaudiosido A ^b Rebaudiósido A o M de <i>Yarrowia lipolytica</i> , Rebaudiósido A o M (<i>Yarrowia lipolytica</i>), Reb A o M (<i>Yarrowia lipolytica</i>), ^c Rebaudiósido M de <i>Pichia pastoris</i> o <i>Escherichia coli</i> , Rebaudiósido M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], Reb M [(<i>Pichia pastoris</i>) o (<i>Escherichia coli</i>)], ^d Reb DM (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Rebaudiósido D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), Reb D y M (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), ^e Rebaudiósido D de <i>Pichia pastoris</i> , Rebaudiósido D (<i>Pichia pastoris</i>), Reb D (<i>Pichia pastoris</i>)			
Categoría de alimento	Límite máximo	Observaciones	
.	.	.	
.	.	.	
.	.	.	
Productos lácteos fermentados y acidificados ^g	300 mg/kg		
.	.	.	
.	.	.	
.	.	.	



11 de marzo de 2020

1. ACESULFAME POTASICO ²			
Sinónimos: Sal de potasio del 6-metil-1,2,3-oxatiazín-4(3H)-ona-2,2-dióxido. Acesulfame K			SIN: 950
Categoría/Subcategoría de alimento		Límite máximo	Observaciones
Leche, sus productos y derivados	Leche con sabor	350 mg/kg	
	Producto lácteo saborizado		
	Producto lácteo combinado saborizado		
	Mezcla de leche con grasa vegetal saborizada		
	Leche fermentada o acidificada saborizada		
	Helados, sorbetes y bases para helados		
	Helado de grasa vegetal		
	Queso con grasa vegetal	1000 mg/kg	
	Crema vegetal		
	Mezcla de leche con grasa vegetal deshidratada		
	Crema vegetal deshidratada		
	Crema vegetal	2000 mg/kg	
	Sustitutos de crema		
	Pesca y derivados	Productos de la pesca	200 mg/kg
Producto de la pesca congelado			
Producto de la pesca fresco-refrigerado			
Producto de la pesca glaseado			
Productos de la pesca semipreparados			
Productos de la pesca procesados (Envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico)			
Frutas, hortalizas y sus derivados	Frutas y hortalizas en conserva	350 mg/kg	
	Pulpas de frutas y hortalizas		
	Puré de frutas y hortalizas		
	Pasta de frutas u hortalizas		
	Néctar de frutas u hortalizas		
	Jugo concentrado de frutas y hortalizas ⁷	350 mg/kg	
	Fruta cristalizada	500 mg/kg	
	Frutas y hortalizas congeladas		
	Frutas y hortalizas deshidratadas		
	Dulces de frutas u hortalizas		





Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas	Bebidas saborizadas no alcohólicas	600 mg/kg	
	Bebidas para deportistas		
	Polvo para preparar bebidas no alcohólicas ⁷	600 mg/kg	
	Jarabes y concentrados para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷		
	Concentrados de manufactura para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷		
	Bebidas no alcohólicas congeladas	800 mg/kg	
	Nieve		
Cereales, leguminosas, sus productos y botanas	Pan blanco	1000 mg/kg	
	Productos de bollería		
	Pan de harinas integrales		
	Pan dulce		
	Pastel o panqué		
	Pay		
	Galleta		
	Galletas con relleno o cobertura o sus combinaciones		
	Cereales para el desayuno	1200 mg/kg	
	Cacao, café, té y sus derivados	Pasta o licor de cacao	
Torta de cacao			
Chocolate		500 mg/kg	
Productos similares al chocolate			
Dulce de grasa vegetal con sabor a chocolate			
Té o infusión, Café soluble, Café		600 mg/kg	Sólo para uso en productos listos para tomar y pre mezclas de productos listos para tomar.
Alimentos preparados	Sopas	110 mg/kg	
	Caldos y consomés		
Condimentos y aderezos	Mostaza	350 mg/kg	
	Mayonesa	1000 mg/kg	
	Aderezo	2000 mg/kg	
	Condimentos		
	Especias		
	Sazonador		
	Vinagre		





Productos de confitería	Polvo para preparar postre estilo o imitación flan ⁷	350 mg/kg	
	Caramelo Duro	650 mg/kg	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 2500mg/kg.
	Caramelo Suave	500 mg/kg	Excepto para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 2000 mg/kg.
	Rellenos y coberturas	500 mg/kg	
	Turrón, Mazapán	1000 mg/kg	
	Goma de mascar	5000 mg/kg	
	Polvo para preparar gelatina ⁷	650 mg/kg	
	Edulcorantes de mesa	BPF	
Suplementos alimenticios	Suplementos alimenticios	2000 mg/kg	
Bebidas alcohólicas	Bebidas alcohólicas preparadas	350 mg/kg	
	Cerveza		
	Vino		
	Sidra		

2...

3. ASPARTAME^{3,15}

Sinónimos: Acido 3-amino-N-(alfa-carbometoxifenetil) succinámico. Ester 1-metilico de la N-L-alfa-aspartil-L-fenilalanina. Ester metil aspartílico de la fenilalanina. SIN: 951

Categoría/Subcategoría de alimento		Límite máximo	Observaciones
Leche, sus productos y derivados	Leche con sabor	600 mg/kg	
	Producto lácteo saborizado		
	Producto lácteo combinado saborizado		
	Mezcla de leche con grasa vegetal saborizada		
	Crema vegetal	1000 mg/kg	
	Queso fresco, queso de suero		
	Queso con grasa vegetal		
	Helados, sorbetes y bases para helados		
	Helado con grasa vegetal		
	Mezcla de leche con grasa vegetal deshidratada	2000 mg/kg	
	Sustitutos de crema	6000 mg/kg	





Pesca y derivados	Productos de la pesca	300 mg/kg	
	Producto de la pesca congelado		
	Producto de la pesca fresco-refrigerado		
	Producto de la pesca glaseado		
	Productos de la pesca semipreparados		
	Productos de la pesca procesados (Envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico)		
Frutas, hortalizas y sus derivados	Néctar de frutas y hortalizas	600 mg/kg	
	Jugo concentrado de frutas y hortalizas	1000 mg/kg	
	Frutas y hortalizas en conserva		
	Dulces de frutas u hortalizas		
	Puré de frutas y hortalizas		
	Pasta de frutas u hortalizas		
	Pulpa de frutas y hortalizas		
	Frutas y hortalizas congeladas	2000 mg/kg	
	Frutas y hortalizas deshidratadas		
	Fruta cristalizada		
Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas	Bebidas saborizadas no alcohólicas	600 mg/kg	
	Bebidas para deportistas	600 mg/kg	
	Polvo para preparar bebidas no alcohólicas ⁷		
	Jarabes y concentrados para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷		
	Concentrados de manufactura para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷		
	Nieve	1000 mg/kg	
	Bebidas no alcohólicas congeladas		
Cereales, leguminosas, sus productos y botanas	Pastel o panqué	1700 mg/kg	
	Pay		
	Galleta		
	Galletas con relleno o cobertura o sus combinaciones		
	Harinas preparadas ³		
	Pan blanco	4000 mg/kg	
	Productos de bollería		
	Pan dulce		
	Cereales para desayuno	1000 mg/kg	
Aceites y grasas comestibles	Margarina	1000 mg/kg	





Cacao, café, té y sus derivados	Té o infusión, Café soluble, Café	600 mg/kg	
	Pasta o licor de cacao	3000 mg/kg	
	Torta de cacao		
	Chocolate		
	Chocolate y productos de imitación		
Alimentos preparados	Sopas	1200 mg/kg	
	Caldos y consomés		
Condimentos y aderezos	Mostaza	350 mg/kg	
	Mayonesa		
	Condimento	2000 mg/kg	
	Sazonador		
	Aderezo		
Vinagre	3000 mg/kg		
Productos de confitería	Rellenos y coberturas	1000 mg/kg	
	Polvo para preparar postre estilo o imitación flan ⁷		
	Caramelos	3000 mg/kg	
	Turrón y mazapán	10000 mg/kg	
	Goma de mascar		
	Polvo para preparar gelatina ⁷	1200 mg/kg	
Edulcorantes de mesa	BPF		
Suplementos alimenticios	Suplementos alimenticios	5500 mg/kg	
Bebidas alcohólicas	Bebidas alcohólicas preparadas	600 mg/kg	
	Cerveza		
	Vino		
	Sidra		

4. ASPARTAME-ACESULFAME^{8,15}

Sinónimos: [2-Carboxi-1-(N-(1-metoxicarbonil-2-fenil) etilcarbamoil)] etanamio 6-metil-4-oxo-1,2,3-oxatiazin-3-ida-2,2-dióxido. APM-Ace. Sal de aspartame/acesulfame. Acesulfame-aspartame. Sal de aspartemo acesulfamo

SIN: 962

Categoría/Subcategoría de alimento		Límite máximo	Observaciones
Leche, sus productos y derivados	Leche con sabor	350 mg/kg	
	Producto lácteo saborizado		
	Producto lácteo combinado saborizado		
	Mezcla de leche con grasa vegetal saborizada		
	Leche fermentada o acidificada saborizada		
	Helados, sorbetes y bases para helados		
	Helado de grasa vegetal		





Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas	Bebidas saborizadas no alcohólicas	600 mg/kg	
	Bebidas para deportistas		
	Jarabes y concentrado para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷	600 mg/kg	
	Concentrados de manufactura para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷ .		
	Polvos para preparar bebidas saborizadas no alcohólicas ⁷		
Bebidas saborizadas no alcohólicas congeladas	600 mg/kg		
Pesca y derivados	Productos de la pesca semipreparados	200 mg/kg	
	Productos de la pesca procesados (Envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico)		
Frutas, hortalizas y sus derivados	Frutas y hortalizas en conserva	350 mg/kg	
	Pulpas de frutas y hortalizas		
	Pasta de frutas u hortalizas		
	Dulces de frutas u hortalizas	1000 mg/kg	
Cereales, leguminosas, sus productos y botanas	Pastel o panqué	1000 mg/kg	
	Pay		
	Galleta		
	Galletas con relleno o cobertura o sus combinaciones		
	Harinas Preparadas		
Cacao, café, té y sus derivados	Productos similares al chocolate	500 mg/kg	
Productos de confitería	Polvo para preparar gelatina ⁷	650 mg/kg	
	Edulcorantes de mesa	BPF	
Suplementos alimenticios	Suplementos alimenticios	500 mg/kg	
Bebidas alcohólicas	Bebidas alcohólicas preparadas	350 mg/kg	
	Cerveza		
	Vino		
	Sidra		

² Si se utiliza en combinación con la sal de aspartame y acesulfame (SIN 962), la dosis máxima de uso combinada, expresada como acesulfame de potasio, no será superior a esta dosis.

³ Si se utiliza en combinación con la sal de aspartame y acesulfame (SIN 962), la dosis máxima de uso combinada, expresada como aspartame, no será superior a esta dosis.

⁸ Como equivalentes de acesulfame potásico (la dosis máxima registrada puede convertirse a una base de sal de aspartame y acesulfame dividiéndola por 0,44). El uso combinado de la sal de aspartame y acesulfame con acesulfame potásico o aspartame individual no debe ser superior a las dosis máximas individuales para acesulfame potásico o aspartame (la dosis máxima de uso registrada puede convertirse al equivalente de aspartame dividiéndola por 0,68).



26 de enero de 2021

10. SUCRALOSA.			
Sinónimos: 1,6-Dicloro-1,6-dideoxi-beta-D-fructofuranosil-4-cloro-4-deoxi-alfa-D-galactopiranosido. 4,1',6'-Triclorogalactosacarosa.		SIN:	955
Categoría/ Subcategoría de alimento		Límite máximo	Observaciones
Leche, sus productos y derivados	Dulces a base de leche	250 mg /kg	
	Helados, sorbetes y bases para helados	320 mg/kg	
	Leche, leche saborizada, producto lácteo saborizado y producto lácteo combinado saborizado/aromatizado	300 mg/Kg	
	Productos lácteos fermentados y acidificados	300 mg/kg	
	Sustituto de crema	580 mg/kg	
Frutas, hortalizas y sus derivados	Pastas de frutas y hortalizas	250 mg/kg	
	Pulpas de frutas y hortalizas		
	Purés de frutas y hortalizas		
	Salsas de frutas y hortalizas		
	Ates, jaleas y mermeladas	450 mg/kg	
	Frutas y hortalizas en conserva, envasadas en recipientes de cierre hermético y sometidas a tratamiento térmico	400 mg/kg	
	Néctares de frutas y hortalizas	300 mg/kg	
Frutas congeladas	400 mg/Kg		
Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas	Bebidas saborizadas no alcohólicas, congelados, polvos ⁷ , concentrados ⁷ y concentrados de manufactura ⁷	300 mg/kg	
	Postres a base de agua con aroma de frutas	400 mg/kg	
Cereales, leguminosas, sus productos y botanas	Cereales para desayuno	1000 mg/kg	
	Postres a base de cereales	250 mg/kg	
	Harinas preparadas	700 mg/kg	
	Productos de panificación	650 mg/kg	
Cacao, café, té y sus derivados	Productos de cacao y chocolate	800 mg /kg	
	Cacao en polvo o pasta ¹	580 mg/kg	
	Cacao en jarabe ¹	400 mg/kg	
	Productos de cacao para untar y rellenos ¹⁰	400 mg/kg	
	Postres y rellenos	250 mg/kg	
	Café, té y sus derivados ¹⁴	300 mg / kg	
Condimentos y aderezos	Salsas y productos análogos ⁷	450 mg/kg	
	Alimentos preparados concentrados y condensados	600 mg/kg	Sopas y caldos
	Vinagre	400 mg/kg	
	Aderezos y condimentos	700 mg/Kg	





Productos de confitería	Goma de mascar	5000 mg/kg	
	Productos de confitería	1800 mg/kg	
	Jarabe de mesa ⁶	1500 mg /kg	
	Edulcorantes de mesa incluidos los que contienen edulcorantes de alta intensidad	BPF	
Suplementos alimenticios	Suplementos alimenticios	2400 mg/kg	

